INSTITUTO DE CIENCIAS BÁSICAS udp
FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS

REGLAMENTO AYUDANTES ICB

Generalidades:

1. El líder del proceso administrativo de ayudantes del ICB es el Secretario Académico, Fernando Zúñiga.
2. El Instituto de Ciencias Básicas (ICB) es responsable de 11 asignaturas, las cuales todas requieren de ayudantes:
    - **Área de Matemáticas** (Jefe de Área: Ignacio Saavedra)
        - CBM1000 Álgebra y Geometría
        - CBM1001 Cálculo I
        - CBM1002 Álgebra Lineal
        - CBM1003 Cálculo II
        - CBM1005 Ecuaciones Diferenciales
        - CBM1006 Cálculo III
    - **Área de Física** (Jefa de Área: Alejandra León)
        - CBF1000 Mecánica
        - CBF1001 Calor y Ondas
        - CBF1002 Electricidad y Magnetismo
    - **Área de Química** (Jefe de Área: Manuel Gacitúa)
        - CBQ1000 Química
    - **Área de Probabilidades** (Jefe de Área: Hugo Robotham)
        - CBE2000 Probabilidades y Estadística
3. Existen 4 tipos de ayudantes:
    - **Ayudante de cátedra** (todas las áreas): Ayudante principal
    - **Ayudante colaborador** (sólo Matemáticas): Ayudante auxiliar de apoyo al Ayudante principal
    - **Ayudante de laboratorio** (sólo Físicas): Apoya a docente en trabajo de Laboratorios
    - **Ayudante corrector** (Sólo Físicas, Química y Probabilidades): Ayudante limitado exclusivamente a corregir evaluaciones parciales y apoyar en toma de Solemnes y examen. No realiza otras labores académicas.
4. Existen 2 categorías para ayudantes
    - **Nobel**: Ayudante novato que lleva menos de 1 año (2 semestres no necesariamente consecutivos) prestando servicios al ICB (salvo correctores).
    - **Senior**: Ayudante que lleva más de 1 año realizando ayudantías para el ICB (salvo correctores)
5. Ayudantías correctoras no forman parte del conteo de ayudantías académicas, por lo cual no están asociadas a formar parte para aumentar la categoría.
6. Ayudantías correctoras se pagan en 2 meses durante un semestre.
7. Ayudantías de cátedra, colaboradores y laboratorios se pagan en 4 meses durante un semestre.
8. Cada sección de los ramos de matemáticas requiere de 2 ayudantes: cátedra y colaborador.
9. Cada sección de los ramos de Química y Probabilidades requiere de 2 ayudantes: cátedra y corrector.
10. Cada sección de los ramos de Física requiere de 3 ayudantes: cátedra, laboratorio y corrector.

Postulación:

1. Postulante debe haber aprobado la **asignatura** a la que aplica con nota **mayor o igual a 5.0**
2. Postulante debe tener un **promedio general mayor o igual a 5.0**
3. Postulante debe pertenecer dentro del **50% mejor de su carrera**, medido por el Ranking Académico.
4. Postulante **no debe haber incurrido en Causal de Eliminación** al menos en los últimos dos semestres anteriores a la postulación.
5. Postulante **no debe tener sanciones por Comité de Ética**.
6. Proceso de selección de ayudantes se realiza mediante **formulario web** disponible en la página de Ciencias Básicas (https://cienciasbasicas.udp.cl/postula-a-una-ayudantia/). La página web contiene información detallada de los requisitos y documentos que requieren para aplicar.

Condiciones y Obligaciones:

1. Asistir y **realizar todas sus ayudantías**.
2. **Revisar evaluaciones parciales** (tareas, controles, laboratorios). NO es responsabilidad de ayudantes corregir solemnes ni exámenes.
3. En el caso de Matemáticas, **asistir a todas las clases formativas**.
4. Prestar apoyo en la **toma de todas las solemnes y examen** de todas sus ayudantías. Si ayudante toma más de una ayudantía de un mismo ramo, tiene la responsabilidad de autogestionar qué otro/a ayudante lo reemplazará para apoyar en la toma de las otras secciones asociadas. Ayudante debe notificar su reemplazo al Secretario Académico con al menos 1 semana de anticipación.
5. Estudiante de pregrado puede tomar máximo 3 ayudantías de asignaturas del Instituto de Ciencias Básicas y no puede tomar más de dos ayudantías de la misma asignatura. (Artículo 8 del Reglamento de Ayudantías y Tutorías).
6. Estudiante que solamente realiza actividad de título, puede tomar máximo 4 ayudantías. (Artículo 8 del Reglamento de Ayudantías y Tutorías).
7. Estudiante que haga ayudantía por primera vez en el ICB tendrá categoría Nobel, que le corresponde un cierto valor de pago mensual. Luego de dos semestres siendo ayudante de asignaturas del ICB, pasa a categoría Senior, cuyo valor mensual aumenta.
8. En el caso de matemáticas, ser ayudante de cátedra como también colaborador SÍ contará como experiencia para la categorización. En el caso de físicas, química y probabilidades, las ayudantías correctoras NO cuentan como experiencia para la categorización.
9. Un ayudante externo y/o titulado/a puede optar a un máximo de cuatro ayudantías y tendrá la categorización Senior automáticamente.
10. Cada área puede definir requisitos y/o necesidades en función de metodología específicas o los laboratorios, que serán informadas al inicio de semestre por cada jefe/a de área.

Últimas Consideraciones:

1. Al finalizar las postulaciones, el Secretario Académico revisará todos los antecedentes y realizará la asignación en función de los historiales académicos, evaluaciones docentes, experiencias previas con profesores, y registros anteriores de conductas y cumplimientos de obligaciones de ayudantías anteriormente realizadas.
2. Toda situación irregular que ayudantes detecten en sus cursos, deben informar inmediatamente al Secretario Académico Fernando Zúñiga y a su profesor correspondiente.
3. El no cumplimiento de las obligaciones podría incurrir a la destitución inmediata como ayudante, interrumpiendo los pagos a partir del día del cese de funciones.
4. Faltas graves podrían incurrir no solamente en la destitución como ayudante, sino también aplicar a Comité de Ética.